

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 13 de julio de 2020.

Prueba extraprocetal pericial

Radicación No. 2019-00433

Auto No. 1138

Del dictamen pericial rendido por el Dr. Cesar Augusto Potes Betancour obrante a folios 38 a 44, dentro de estas diligencias extra proceso de Inspección Judicial con prueba pericial solicitadas por Napoleón González Ayala contra Ana Julia González Ayala, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 del Código General del Proceso.

Igualmente y teniendo en cuenta la labora desplegada por el perito en este asunto se fijan como honorarios definitivos la suma de \$600.000, suma adicional a los \$400.000 pesos fijados como gastos en auto de fecha 30 de octubre de 2019.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 061 de 14
de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria